



INFORME DE SECRETARIA:

A su despacho la presente acción de tutela impetrada por JESUS GUSTAVO SANJUANELO PAEZ contra la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue fallada en primera instancia por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla. Sírvase proveer.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

SECRETARIA

RADICADO	08001-41-05-004-2020-00285-01 SEGÚN ACTA DE REPARTO (IMPUGNACION DE TUTELA)
ACCIONANTE	JESUS GUSTAVO SANJUANELO PAEZ
ACCIONADO	COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Barr
anq
uilla
,
nue

ve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que una vez revisado el correo electrónico enviado por parte del Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, en el cual nos remiten o comparten el link de la carpeta contentiva de las actuaciones surtidas en la tutela bajo radicado **2020-00285**, evidencia el juzgado que en el informe de secretaría del auto que concede la impugnación se refieren al proceso bajo radicado 2020-0288 y en el resuelve del mismo al proceso bajo radicado 2020-0285, con nombre de unas partes que no pertenecen a dicha acción de tutela, así mismo en dichas actuaciones no se encuentran ni el índice del expediente, ni la notificación de la sentencia, ni mucho menos la solicitud de impugnación de la misma, lo que conllevó a que este despacho procediera a acceder a la plataforma tyba ingresando el radicado **2020-0285-01**, con el fin de descargar las actuaciones que hacían falta, avizorando que la notificación de la sentencia pertenece al radicado **2020-0285** pero la solicitud de impugnación pertenece al radicado **2020-0280** y no existiendo el índice de la 2020-0285, por lo tanto se hace necesario que el juzgado de origen aclare y envíe de manera organizada el expediente el cual debemos conocer para tramitar la impugnación que nos corresponde; por lo dicho el juzgado,

RESUELVE:

1. DEVOLVER la presente impugnación, interpuesta por JESUS GUSTAVO SANJUANELO PAEZ contra la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Rad. 2020-00285 según acta de reparto al Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, con el fin que aclare cuál fue la impugnación concedida y envíe de manera organizada el expediente el cual debemos conocer para tramitar la impugnación que nos corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

Rad. 2020-00285-01



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b773ec09dcbf2444d75f0767f14dda2e805148f9a0896ff644e90a3ecec8b8f**

Documento generado en 09/02/2021 02:43:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>